



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Acta Junta Electoral**

**Número:**

**Referencia:** AJE – FCQ - UNC Establecer Procedimiento para las Jornadas Electorales 2026

---

ACTA JUNTA ELECTORAL – FCQ - UNC

Establecer Procedimiento para las Jornadas Electorales 2026

En la ciudad de Córdoba, a catorce días del mes de mayo del año dos mil veintiséis, se reúnen los miembros de la Junta Electoral de la Facultad de Ciencias Químicas, designada por RHCD-2026-7-E-UNC-DEC#FCQ, integrada por: Dra. María Soledad CELEJ, Dra. María Laura FANANI y Lic. Verónica A. VARGAS, a los efectos de ESTABLECER EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO REFERIDO AL ACTO ELECCIONARIO DE LOS DÍAS 20 y 21 DE MAYO DE 2026:

1-Las mesas de recepción de votos se abrirán a las 8:00 horas y se cerrarán a las 20:00 horas. Luego de las 20 horas, solo podrán votar aquellos que se hubieran hecho presentes en la mesa respectiva antes de las 20 horas. SOLO se podrá votar acreditando la identidad del/la elector/a por medio del número de documento que figure en el padrón.

El voto será emitido a través del uso de una boleta única de sufragio para rector y vicerrectora y otra boleta única de sufragio para consejeros/as y consiliarios/as del claustro que corresponda, donde estarán contenidas todas las listas participantes.

2-La identidad del/la elector/a se acreditará con la presentación del Documento Nacional de Identidad (DNI), Se permitirá VOTAR en las mesas de docentes, nodocentes, personas egresadas y estudiantes habilitadas para tal fin, a aquellos votantes que no contando con el Documento Nacional de Identidad (DNI), acrediten su identidad mediante DNI digital (de la aplicación "mi Argentina") o Pasaporte.

3-En las mismas mesas donde se realice la elección de consejeros/as y consiliarios/as estudiantiles y autoridades unipersonales, también se votará por las autoridades del CECQ, a través de urnas separadas. El estudiante votará primero por consejeros/as y consiliario/as y autoridades unipersonales y posteriormente por las autoridades del CECQ. A tales efectos se dispondrán dos espacios de votación separados. El escrutinio de los votos del CECQ será responsabilidad de las autoridades actuales del mismo y realizado dónde y cómo éste disponga.

4-Por RD-2026-767-E-UNC-DEC#FCQ se designaron las autoridades de las mesas electorales, quienes deberán presentarse ante la Junta Electoral (Decanato de la FCQ) en los horarios y días establecidos en la resolución mencionada, debiendo hacerse presentes a las 7.45 horas los/las presidentes designados/as en el horario matutino y a las 13:45 horas los/las presidentes del horario vespertino, hasta el cierre de las urnas (20 hs) y posterior entrega el día 20-05 y el 21-05 hasta el final del escrutinio.

5-Se deja expresa constancia de que, a partir de las 00:00 horas del día 19 de mayo de 2026,

comenzará a regir la veda electoral, lo que implica el cese de toda campaña electoral, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 del Reglamento Electoral de la Universidad Nacional de Córdoba. Dicha norma define como campañas electorales a aquellas actividades desarrolladas por las agrupaciones políticas, las personas candidatas o terceras personas, mediante actos de movilización, difusión, publicidad, consulta de opinión y comunicación, así como la presentación de planes y proyectos y la realización de debates, con el fin de captar la voluntad política del electorado.

Asimismo, atento a lo establecido en el artículo 7, inciso b), del citado Reglamento, corresponde a esta Junta entender en todo lo relativo al proceso electoral y en los aspectos directamente vinculados a su desarrollo, así como resolver toda cuestión que se plantee durante su sustanciación y con motivo de ella.

Para aquellos aspectos particulares no contemplados expresamente, resultará de aplicación supletoria el Reglamento Electoral Nacional, conforme lo dispone el artículo 18 del Reglamento Electoral de la Universidad Nacional de Córdoba.

6-El escrutinio se realizará en la Biblioteca e instalaciones del Decanato de la FCQ. A los efectos de una mejor organización, a partir de las 20 h del día 21-05-2025 queda excluido todo el público presente (esto es, aquellos que no pertenezcan a la Junta Electoral, ni sean autoridades de mesa, ni sean fiscales y/o apoderados/as de las listas participantes habilitadas para ingresar al sitio del escrutinio) y se deberá despejar tanto el pasillo del Decanato como el hall de ingreso al Edificio Integrador, debiendo esperar el resultado del escrutinio afuera del Edificio Integrador. La comunicación oficial del resultado electoral será a través del Digesto de la UNC por medio de las actas respectivas de la Junta Electoral de la FCQ.

Sin más temas que tratar, finaliza la reunión firmando de conformidad la presente acta.